

Turbo, 10 de agosto de 2023

Informo al señor juez que en atención al requerimiento realizado en el auto admisorio, el accionante remitió al despacho la Resolución No. 11446 de 2020 en la que se evidencian los nombres de la totalidad de integrantes de la lista de elegibles y un archivo de Excel denominado "Listado Plazas Mayoritarias".

Leidy Laura Macea Mendoza
Oficial mayor.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Providencia:	Auto interlocutorio
Tipo de trámite:	Acción de tutela
Accionante:	Luis Alfredo Tamayo de la Rosa
Accionadas:	Ministerio de Educación Nacional Comisión Nacional del Servicio Civil Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia
Radicado:	058373103001 2023-00092-00
Asunto:	Ordena vincular – Ordena notificar y publicar aviso

Verificado lo expuesto en el informe secretarial que antecede, se ordena vincular al trámite de la presente acción a los señores Yina Patricia Suarez Doria, Ángel David Ochoa Arcia, José Andrés Barragán López, Fabián José Villa Paternina, Jennifer Vergara Vásquez y Jhon Jairo Osorio Ávila, quienes conforman la lista de elegibles (Resolución No. 11446 de 2020) para proveer la vacante de docente de aula ciencias naturales y educación ambiental, identificada con el Código OPEC No. 82269, de las instituciones educativas oficiales del Municipio de San Pedro de Urabá, ofertada en el marco del Proceso de Selección No. 602 de 2018. Lo anterior por cuanto tienen interés y podrían verse afectadas con las resultados del proceso.

Comoquiera que es la Comisión Nacional del Servicio Civil, la entidad que cuenta con la información personal de los integrantes de tal lista de elegibles, se le requerirá para que, en el término de la distancia, notifique a cada uno de ellos y remita al despacho los soportes que así lo acrediten.

Toda vez que el señor Luis Alfredo Tamayo de la Rosa, también refiere hechos relacionados con la Convocatoria de Municipios Priorizados para el Posconflicto (municipios de 5ª y 6ª Categoría), se requiere a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que, en el término de la distancia, notifique a través de su página web a todos los interesados en dicho proceso de selección, con el fin de que conozcan la existencia del presente trámite constitucional e intervengan en el mismo ejerciendo su derecho de defensa y contradicción. Para tal efecto se les concede a los interesados el término de un (1) día.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Turbo, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO. Vincular al trámite de la presente acción de tutela a los integrantes de la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 11446 de 2020 que a continuación se relacionan.

Cédula de ciudadanía	Nombre del concursante
1040358009	Yina Patricia Suarez Doria
1152708181	Angel David Ochoa Arcia
1067940320	José Andrés Barragán López
1067905921	Fabian Jose Villa Paternina
1073823905	Jennifer Vergara Vásquez
71351729	Jhon Jairo Osorio Ávila

SEGUNDO. Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil que, en el término de la distancia, proceda con la notificación personal de los referidos señores Yina Patricia Suarez Doria, Ángel David Ochoa Arcia, José Andrés Barragán López, Fabián José Villa Paternina, Jennifer Vergara Vásquez y Jhon Jairo Osorio Ávila. Se le requiere a la entidad para que tan pronto proceda de conformidad, remita al despacho los soportes que así lo acrediten.

TERCERO. Ordenar a la Comisión Nacional del Servicio Civil que, en el término de la distancia, notifique a través de su página web a todos los interesados en el Proceso de Selección de Municipios Priorizados para el Posconflicto, PDET (municipios de 5ª y 6ª Categoría). Lo anterior, con el fin de que conozcan la existencia del presente trámite constitucional e intervengan en el mismo ejerciendo su derecho de defensa y contradicción. Para tal efecto se les concede a los interesados el término de un (1) día.

Se le requiere a la entidad para que tan pronto proceda con la publicación, remita al despacho los soportes que así lo acrediten.

Las partes tendrán acceso al expediente a través del siguiente enlace.

Vínculo del expediente: [05837-31-03-001-2023-00092-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2023-00092-00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4704cd727c39ef25bb74329bda3b5261976553ed1491d96736df5f06a35c9dd0**

Documento generado en 10/08/2023 11:09:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>